

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Marketing y Comunicación Empresarial por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Empresa y Comunicación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se incrementan en 10 en el número de plazas asociadas a la introducción de la docencia semipresencial, se actualizan créditos máximos y mínimos de matrícula y normativa de permanencia y se incorpora el castellano como lengua de impartición.

Se propone la introducción de la modalidad de semipresencialidad en la docencia del título, reservando 20 plazas para esta fórmula de las 60 que se ofertan en total. Se justifica su necesidad y se dispone de los recursos humanos y materiales para impartirlo.

Se añade a la competencia transversal 7 una referencia explícita a la perspectiva de género.

Se actualiza el apartado sobre sistemas de información previa, acogida y atención al alumnado y la normativa de reconocimiento de créditos de la UVIC-UCC.

Se aporta información sobre el perfil de acceso específico que debe cumplir el alumnado de la modalidad semipresencial.

Los módulos y materias del plan de estudios son coherentes con las competencias de título. Se realiza una profunda modificación de las asignaturas de cada materia, cambiando denominaciones, sustituyendo asignaturas obsoletas por otras más actualizadas y agrupando contenidos. Se sugiere una reflexión sobre la incorporación de más contenidos específicos de comportamiento del consumidor (B2C) y de comportamiento del comprador organizacional (B2B). También se recomienda una reflexión sobre la ubicación de la asignatura "Derecho Laboral" en el módulo de "Complementos de Marketing y Empresa".

Se concreta qué métodos y sistemas de enseñanza se aplicarán en las asignaturas con docencia virtual y qué actividades formativas y sistemas de evaluación se emplearán en estos casos.

Se actualiza la información relativa a los convenios y los sistemas de ayuda para la movilidad.

Se actualiza la información relativa al personal académico vinculado al programa, que se considera suficiente y adecuado.

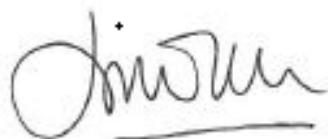
En cuanto a los recursos materiales, se incorpora un laboratorio de creatividad y se informa de los recursos digitales y espacios disponibles para el desarrollo del programa.

Se establecen mecanismos suficientes para el control de la identidad del alumnado en la modalidad semipresencial.

Se actualiza la información relativa a los convenios y los sistemas de ayuda para la movilidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 04/06/2020